

MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

ANT.: Res. Ex. N° 7/Rol D-22-2020 de 24 de noviembre de 2021. Previo a resolver el programa de cumplimiento refundido presentado por Melón S.A. incorpórense observaciones,

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-22-2021.

Santiago, 29 de noviembre de 2021

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

Att.: Fernanda Plaza Taucare. Departamento de Sanción y Cumplimiento.

JAVIER VERGARA FISHER, en representación de **MELÓN S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-022-2020**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de **10 días hábiles** otorgado para incorporar las observaciones formuladas mediante su Res. Ex. N° 7/Rol D-022-2021, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de elaborar, recopilar y analizar antecedentes técnicos adicionales para modificar y/o ajustar las acciones, metas y plazos comprometidos en el PdC presentado con fecha 14 de julio de 2021, conforme a lo requerido por esta Superintendencia en la resolución del Antecedente. Se hace presente que la ampliación solicitada permitirá abordar de forma satisfactoria las observaciones formuladas, y no perjudica derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para incorporar observaciones y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JAVIER VERGARA FISHER
pp. Melón S.A.